

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 92 Miércoles 17 de abril de 2013 Sec. V-B. Pág. 19453

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

14591 Anuncio de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución y el Acuerdo de suspensión del plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento por haberse solicitado informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión y Prevención del Blanqueo de Capitales, en el despacho del Instructor (Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha Propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Se ha formulado Propuesta de Resolución y Acuerdo de suspensión de plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento, por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales, en los siguientes expedientes sancionadores:

INTERESADO	N.º EXPTE.	CONCEPTO
LAIFAN WENG	365/2012	Infracción L. 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
DANIEL VIZCAYA RINCÓN	382/2012	Infracción L. 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Madrid, 5 de abril de 2013.- Andrés Martínez Calvo, Jefe de Servicio, Subdirección General de Inspección y Control de Movimientos de Capitales, Madrid.

ID: A130017799-1